

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

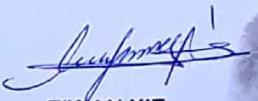
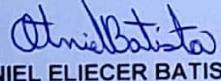
En la Ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo la una y diez de la tarde (1:10 p.m.) del día catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020) ante mi, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente **ZIWAN XIE**, varón, chino, mayor de edad, casado, con carné de residente permanente número E-ocho-ocho ocho tres ocho uno (E-8-88381), residente en Los Canelos, Corregimiento de Los Canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, de paso por esta ciudad, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal: "El Testigo, perito, interprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue, o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años. Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente:

**PREGUNTA:** Diga el declarante a que se debe su presencia en este Despacho de Notaria.

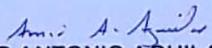
**CONTESTA:** Yo, **ZIWAN XIE**, actuando como administrador y promotor del Proyecto denominado "Locales y Oficinas", con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental "Locales y Oficinas" y sus adjuntos, es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevar riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de Ley número 41 de 1 de julio de 1998, modificada por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Hago esta declaración sin presión ni coacción de ninguna naturaleza. El suscrito Notario deja constancia que le ha preguntado al señor **ZIWAN XIE**, si entiende el idioma español, a lo que responde que si entiende el idioma castellano, y de igual forma da fe que ha



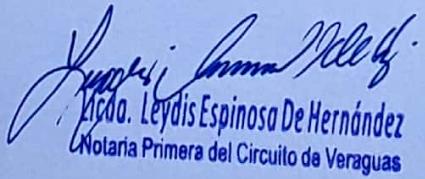
respondido afirmativamente; dando cumplimiento así a lo que establece el artículo mil setecientos cuarenta y seis (1746) del Código CivilLeída como le fue el presente instrumento al declarante y manifestó estar de acuerdo, en presencia de los Testigos Instrumentales: OTNIEL ELIECER BATISTA ANDRADE y AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ, varones, panameños, mayores de edad, solteros, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-setecientos cuarenta-dos mil trescientos cincuenta (9-740-2350), y nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos treinta y seis (9-746-2436), respectivamente. La encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, la Notaría que doy fe.

  
ZIWAN XIE  
OTNIEL ELIECER BATISTA ANDRADE

TESTIGO

  
AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ

TESTIGO

  
Leydis Espinosa De Hernández  
Notaria Primera del Circuito de Veraguas